

siguiente resolución cuyo tenor literal refiere: «Que es-timo la demanda interpuesta por doña Francisca Sanz Carrillo contra la empresa «Aurelio Ayala S.L.», y con-deno a esta última a abonar al demandante la canti-dad de diez mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos (10.359,5 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pu-diera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese al presente sentencia al libro corres-pondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recur-so de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recur-so, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días...».

Se advierte al destinatario que las siguientes co-municaciones no se entenderán con el mismo por apli-cación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revista forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en le-gal forma a Aurelio Ayala S.L., en ignorado paradero, ex-pido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a tres de octubre de 2006.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

—

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 13608 Expediente de dominio. Inmatriculación 341/2006.

N.I.G.: 30022 1 0103104/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatricu-lación 341/2006.

Sobre: Otras Materias.

De: Don Juan Pérez González, Onofre Pérez Gon-zález, Mercedes del Pilar González Traginer, Beatriz González Martín, José Miguel González Martín, Miguel Ángel González González, Milagros González González

Procurador: Jerónimo Muñoz Mojica.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el pro-cedimiento expediente de dominio, Inmatriculación 341/2006 a instancia de Juan Pérez González, Onofre Pérez González, Mercedes del Pilar González Traginer, Beatriz González Martín, José Miguel González Martín, Miguel Ángel González González, Milagros González González,

expediente de dominio para la Inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca Rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parce-la 129 de polígono 154, con una superficie de 10 áreas y 86 centiáreas, de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcelas 128 y 130 del polígono 154; por el Sur, con parcela 121 del polígono 154; por el Este con parcelas 130, 114 y 120 del polígono 154; y por el Oeste, con parcela 128 del polígono 154 y Carretera. La adquirió d. José González Pérez de Asís por compra-venta realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 2.393,12 euros.

2.- Finca Rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parce-la 357 del polígono 139, con una superficie de 36 áreas y 66 centiáreas de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcelas 352, 355 y 356 del polí-gono 139; por el Sur, con Camino; por el Este, con par-cela 358 del polígono 139; y por el Oeste, con parcela 352 del polígono 139. La adquirió don José González Pérez de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 8.078,40 euros.

3.- Finca rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parcela 42 del polígono 154, con una superficie de 14 áreas y 19 centiáreas, de huerta de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcela 41 del polígono 154; por el Sur, con parcela 411 del polígono 154; por el Este, con par-celas 29 y 44 del polígono 154; y por el oeste, con par-celas 38 y 37 del polígono 154. La adquirió don José González Pérez de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin car-gas. No está inmatriculada en el Registro de la Propie-dad. Valorada en 3.126,92 euros.

4.- Finca rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parcela 99 del polígono 154, con una superficie de 6 áreas y 10 centiáreas, de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcela 100 del polígono 154; por el Sur, con el Camino de la Parra; por el Este, con Carre-tera; y por el Oeste, con parcela 98 del polígono 154. La adquirió don José González de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 1.344,50 euros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en provi-dencia de esta fecha se convoca a las personas igno-radas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solici-tada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a cuatro de septiembre de dos mil seis.—El/la Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

**13642 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 271/2006.**

40320.

Sobre otras materias.

De don Andrew Philip Cooksey.

Procurador Sr. María Dolores Ortega Carcelén.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña Nuría García-Fuentes Fernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 271/2006 a instancia de Andrew Philip Cooksey expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica: En término de Jumilla, partido en la Raja, un trozo de tierra secano, blanco y viña, llamado «Detrás de la Chamaleta», de cabida treinta y una áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Felipe Tárraga; Sur, José López; Este, Manuel Viced; y Oeste, Felipe Tárraga López». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.482 del Archivo, Libro 1.074 de Jumilla, folio 153, finca 5.221, inscripción 4.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, a 4 de octubre de 2006.—La Juez.—El/ La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Mula

**13675 Procedimiento número 113/2000.**

N.I.G.: 30029 1 0100306/2000

Procedimiento: Tercerías en Juicio de Menor Cuantía. Mnc 113/2000

Sobre Otras Materias

De Tesorería General de la Seguridad Social

Procurador Sr. José Iborra Ibáñez

Contra Lorcamóvil, S.A., Construcciones Emilio y Díaz, S.L.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Tercería de Mejor Derecho bajo el n.º 113/2000, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Lorcamóvil, S.A., y Construcciones Emilio y Díaz, S.L., en el que en fecha 2 de octubre de 2006 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que con estimación de la demanda interpuesta por la representación procesal de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Lorca Móvil, S.A. y Construcciones Emilio y Díaz, S.L., debo declarar y declaro el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social en actuaciones de juicio ejecutivo 18/94 y ordeno sea satisfecho el crédito del que es titular frente a Construcciones Emilio y Díaz, S.L., por importe de 20.079.195 pesetas con preferencia al ejecutante Lorca Móvil, S.A.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de J. Ejecutivo 18/94.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados Locarmóvil, S.A., y Construcciones Emilio y Díaz, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Mula a 6 de octubre de 2006.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

**13699 Procedimiento 747/2004.**

Procedimiento: Monitorio 747/2004

Sobre: Monitorio

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Antonio Muñoz Bernal, María-Dolores Saura Ballester

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 747/04 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Antonio Muñoz Bernal y M.ª Dolores Saura Ballester, sobre reclamación de 12.872,75 € de principal, más otros